

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2 M GESTIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 321/05, ejecución 155/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Verónica Burguillos Bonaire contra 2M Gestión y Comercio, Sociedad Laboral, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha veinte de junio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados 2 M Gestión y Comercio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia principal, por importe de 5.424,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—41.020.

A Y P CONSULTING INFORMÁTICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 630/04, ejecución 183/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Oller Segura contra A y P Consulting Informático, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Sima Andamiages, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 1.171,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—40.895.

ADG-GLOBAL 20 AGRESIVA, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 8 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora y

misimo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad en virtud del artículo 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 24 de la ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Cese del órgano de Administración. Elección de liquidadores.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.—Adjudicación del haber social.

Quinto.—Solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SICAV en el correspondiente registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes, o en su caso, en el Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 27 de junio de 2006.—María Dolores Sanmartín Fenollera, Secretario del Consejo de Administración.—41.876.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

AGRIMESA RODA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebrada el 8 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de Agricultura y Mercados, S. A., y Agrimesa Roda, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que com-

ponen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo en el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 23 de junio de 2006.—Miguel García Romero y Rafael Pérez Almagro, Consejeros Delegados Mancomunados.—41.033 y 3.ª 5-7-2006

AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ELSAN-PACSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, accionista único de Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de ELSAN-PACSA, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), acordó el día 29 de junio de 2006 la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) constituida por una rama de actividad que forma una unidad económica la cual se aportará en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente ELSAN-PACSA, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que creará una reserva especial para dar cabida a la rama aportada en su patrimonio. Todo ello conforme a los Balances de Escisión auditados de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes en la escisión en fecha 31 de mayo de 2006 que ha sido objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Los efectos contables de la escisión se retrotraerán a 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, los repre-